



RESOLUCION EXENTA Nº 015/

MAT: APRUEBA SERVICIO DE MANTENCION Y REPARACION IMPRESORA HP MODELO 2420 DE OFICINA REGIONAL, JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA.

TEMUCO, 16 SET. 2011

VISTOS:

La Ley Nº 17.301; Ley Nº 18.575; Ley Nº 20.481 de Presupuesto del año 2011; Ley Nº 19.886 y su Reglamento establecido por decreto Nº 250 del 24/09/2004; los Decretos Supremos Nº 1574 de 1971 y 84 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Nº 26 del 4 de Febrero del 2000; Nº 822 del 03 de Junio de 2004; Nº 1792 del 13 de Septiembre de 2006, Resolución Nº 015/096 de fecha 01 de Junio 2011, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1. Que a través de solicitud de compra Nº 115 de fecha 08 de septiembre 2011, el Subdepartamento de Recursos Financieros solicita la reparación de impresora marca HP modelo 2420 para la Oficina Regional, JUNJI Región de La Araucanía.

2. Que se consultó el catálogo electrónico a través del Sistema Mercado Público www.mercadopublico.cl modalidad Convenio Contrato Marco, servicio no encontrado para la Región de La Araucanía.

3. Que por la necesidad de contar con un servicio adecuado, con experiencia en el rubro de reparación de impresoras, disponibilidad de tiempo, garantía en el servicio solicitado, oferente inscrito en www.mercadopublico.cl en la región de La Araucanía y otros para la institución, se hace necesario realizar un trato directo.

4. Que se realizó el contacto con el oferente Víctor Jamade Hirmas (Hamade) para la revisión, diagnóstico, experiencia en la marca HP para mantener la cantidad de equipos informáticos de impresoras en forma operativa para la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de La Araucanía.

5. Que, de acuerdo al artículo Nº 10 del Decreto 250 del 24/09/2004, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que establece la procedencia de realizar trato directo con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias:

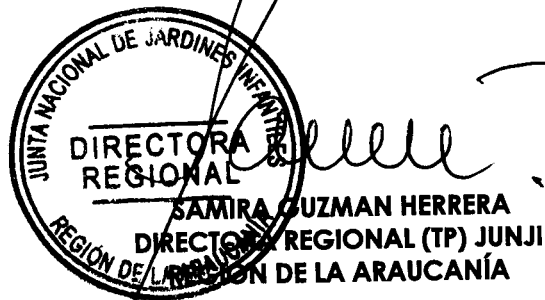
Numero 8, Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma, y en base a esto surge la necesidad de realizar trato directo por el SERVICIO DE MANTENCION Y REPARACION DE IMPRESORA HP MODELO 2420 DE OFICINA REGIONAL JUNJI, con el proveedor VICTOR JAMADE HIRMAS RUT: 6.120.850-K.

RESUELVO:

1. **Autorícese** el servicio de reparación de impresora HP modelo 2420 para la Oficina Regional de la JUNJ de La Región de La Araucanía, al proveedor: **VICTOR JAMADE HIRMAS RUT: 6.120.850-K**, domiciliado en Manuel Rodríguez 746 de la comuna de Temuco, Región de La Araucanía.

2. **Páguese**, a **VICTOR JAMADE HIRMAS** el monto de \$ 198.000.- pesos, con IVA incluido, con cargo a la cuenta 22.06.007.000 programa 01 presupuesto año 2011.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




SGH/AML/CPS/ADH/adh

Distribución:

- Subdepartamento de Recursos Financieros
- Unidad Jurídica ✓
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes